2385707

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 31 de julio de 2018

NOTA Nº 895/2018

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTINIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y SERVICIO DE REPARACION POR UNICA VEZ PARA LA BOMBA EXTRACORPOREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 049-007/18 de fecha 26 de julio de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **Chaco Internacional S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 675.115.360 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones ciento quince mil trescientos sesenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOC. Ab. 31 JEFE DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Firma y Sello :

CHACO INTERNACIONAL S.A.
03/08/18
09:30 hrs.